

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 251 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores García Manzanares, frente a don Juan Carlos Ortuño Galán, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.

Por presentado el anterior escrito el día 3 de noviembre de 2016, únase. Téngase por hechas las manifestaciones en él contenidas y dese al procedimiento el curso legalmente establecido.

Habiéndose celebrado subasta y siendo la mejor postura ofrecida en la subasta celebrada en estas actuaciones, la inferior al 70 por 100 del avalúo respecto del vehículo turismo marca “Citroën”, modelo Xsara, matrícula 3435BYD, dese traslado al ejecutado por un plazo de diez días para que pueda presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de la tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la ejecutante.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Ortuño Galán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.686/16)

